

AL EXC^{mo}. SEÑOR
DON JOSEPH
DE EL CAMPILLO,
Y COSSIO,

CAVALLERO DE EL ORDEN DE
San-Tiago, Comendador de Oliva, de el
Consejo de su Magestad, Governador, y
Secretario de los Consejos, y Despacho
Vniversal de Hacienda, Guerra, Marina, y
Indias. Super-Intendente General de todas
las Rentas de el Reyno, y Ministro de
la Real Junta de el Almi-
rantazgo, &c.

EXC^{mo}. SEÑOR.

SEÑOR.



*UNA Obra, que sale al publico para
el comun acierto en el Gobierno
de los Pueblos, solo debe dedicar-
se, y ofrecerse, à quien en su acertada conducta*